



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO DE VERANO PARA EL PERSONAL CELADOR, TÉCNICO DEPORTIVO Y MONITORES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Medio Ambiente y Deportes**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34010/221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.524,24 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.474,33 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11735958, por un importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.524,24 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (950,09 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.474,33 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: RA1A25F0V4P1844 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   14/04/2015
 RA1A25F0V4P1844	